

## CARGOS Y PERSONAL

### PARLAMENT DE CATALUNYA

#### OFICINA ANTIFRAUDE DE CATALUÑA

##### **Resolución OAC/ADM/0572/2025, por la que se aprueba la oferta de empleo público de personal laboral de la Oficina Antifraude de Cataluña para 2025**

Mediante la Resolución OAC/ADM/1265/2024, de 2 de octubre de 2024, se aprueba la vigente relación de puestos de trabajo de la Oficina Antifraude de Catalunya.

Puesto que en la vigente relación de puestos de trabajo de la Oficina Antifraude de Cataluña existen plazas de personal laboral vacantes, procede aprobar la correspondiente oferta pública de personal laboral para llevar a cabo los procesos de selección para proveer estas plazas con personal fijo.

De acuerdo con la Ley 2/2023, de 16 de marzo, de presupuestos de la Generalitat de Catalunya para 2023, su anexo de personal en relación con la Oficina Antifraude de Cataluña, la Resolución OAC/DIR/632/2024, de 29 de mayo de 2024, de ampliación de la plantilla presupuestaria de la Oficina Antifraude de Cataluña, el Decreto 478/2024, de 17 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los presupuestos de la Generalitat de Catalunya para 2023 mientras no entren en vigor los de 2025, existiendo dotación de puestos de trabajo y crédito presupuestario suficiente y en uso de las funciones que me confieren el artículo 26.1 de la Ley 14/2008, de 5 de noviembre, de la Oficina Antifraude de Catalunya y el artículo 6.b) de las Normas de actuación y de régimen interior de la Oficina Antifraude de Cataluña,

#### RESUELVO:

Primero. Aprobar la oferta de empleo público de personal laboral de la Oficina Antifraude de Cataluña para 2025, de las siguientes plazas de personal laboral:

- Código OAC013, jefe de la Unidad de Comunicación, categoría 4, grado 2
- Código OAC058, técnico-a intermedio-edia de prevención, categoría 6, grado 1
- Código OAC067, técnico-a experto-a en gestión de riesgos, categoría 4, grado 1
- Código OAC068, técnico-a experto-a en seguimiento y supervisión, categoría 4, grado 1

Esta oferta de empleo público debe ejecutarse en un plazo máximo de tres años.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el *Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña*.

Barcelona, 4 de abril de 2025

Miguel Angel Gimeno Jubero

Director de la Oficina Antifraude de Cataluña

(25.098.157)